



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2024

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN ATABAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, conforme a lo establecido en el párrafo 1º de su disposición transitoria 1ª.

Registro de Asociaciones³

Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, Dirección General de Justicia e Interior.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

1840 de la Sección 1ª de la provincia de Badajoz

05/04/1993

G06184782

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Plaza de Cervantes

6, 1º B

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

BADAJOS

BADAJOS

924 24 83 83

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

a.atabal@gmail.com

924 24 83 83



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

- Incidir de forma integral sobre las Dependencias y Adicciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Contribuir a la lucha contra la pobreza y a la exclusión social
- Potenciar la creación de tejido social.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Fomento del voluntariado social en actividades de interés general
- Realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo y la solidaridad internacional
- Fomentar la promoción, estímulo y desarrollo de la economía social en áreas como el desarrollo rural

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
28 personas físicas		28

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

No hay

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

4 A 1. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Tratamiento de Dependencias y adicciones (Atención Ambulatoria), Asesoría Jurídica y Prevención

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰



	MES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Sesiones terapéuticas semanales con el paciente y/o familia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Diagnóstico Social y Psicológico.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración de informes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinación con otros recursos del entorno.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de analíticas en el caso de adicciones a sustancias.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Prevención y atención de recaídas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrenamiento en Habilidades Sociales, Técnicas de autocontrol y toma de decisiones.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Organización de actividades de ocio y tiempo libre.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programación de búsqueda activa de empleo y formación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Educación para la Salud..	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones del Equipo Terapéutico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientación, Asesoramiento y derivación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Asesoramiento jurídico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Prevención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Breve descripción de la actividad¹¹

1.- Tratamiento de Dependencias y adicciones (Atención Ambulatoria)

ATABAL está trabajando en el Tratamiento de Adicciones desde el año 1994. Es un programa en régimen ambulatorio que se enmarca dentro del modelo bio-psico-social. Contamos con un equipo multi e inter disciplinares, integrado por Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales, Médico/as, DUE, Educadores/as, etc. La intervención va dirigida a personas que presentan algún problema relacionado con:

Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, Cábnnabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.



Adicciones sin sustancias (comportamentales): Ludopatía, Compras Compulsiva, Internet, Teléfonos Móviles, Dependencias Afectivas, **apuestas online**.

El programa de la Asociación Atabal actúa sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas, así como en los problemas derivados de las mismas.

Los Objetivos establecidos por el Equipo Terapéutico son los siguientes:

- a. Objetivo General: incidir de forma integral sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas, utilizando los recursos de la Comunidad.
- b. Objetivo Específico: Atender demandas de asesoramiento y tratamiento en medio abierto, promoviendo la integración y normalización de los usuarios/as dentro de la comunidad.

El programa de Tratamiento de las drogodependencias se divide en cuatro etapas.

La duración de cada etapa depende en gran medida de las personas.

Dichas etapas o fases son las siguientes:

1. Acogida: esta fase es el momento inicial de todo el proceso terapéutico, de una buena acogida dependerá en gran medida el resultado del tratamiento.
2. Desintoxicación: Supone afrontar el síndrome de abstinencia y la desintoxicación física en los casos de consumo de sustancias.
3. Deshabitación: Hay una gran incidencia en el núcleo familiar con la colaboración de todos sus miembros, con el objeto de modificar las actitudes y conductas que favorecen el mantenimiento de la adicción y dificultan el autocontrol y la toma de responsabilidades.
4. Habilitación: Se inicia esta fase cuando es posible que el paciente amplíe gradualmente el tipo de actividades, incluyendo algunas externas al núcleo familiar, y se introduzca en otros grupos de referencia.
5. Seguimiento y Altas: si los objetivos marcados en el programa se consiguen, el Equipo Terapéutico plantea el Alta Terapéutica. El Alta definitiva tendrá lugar, una vez se llevan a cabo una serie de seguimientos programados para evaluar cómo el usuario mantiene y/o mejora la consecución de dichos objetivos y esta evaluación es satisfactoria. La decisión de Alta definitiva es tomada por el Equipo de Tratamiento.

2.- Asesoría Jurídica

Con este recurso la Asociación presta asesoramiento jurídico a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva, así como sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar independientemente, sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico.

Los usuarios/as de la Asesoría Jurídica pueden ser derivados desde el Equipo Terapéutico de Atabal, desde otras Asociaciones, desde recursos del medio (IMSS, Centro de Salud, Equipos de Salud Mental, Juzgados, CEDEX) o bien a petición directa mediante la concertación de cita.

Los objetivos son los siguientes:

- Formar y sensibilizar a los profesionales que trabajan en la atención a drogodependencias y otras conductas adictivas.
- Asesorar jurídicamente y de forma gratuita sobre problemas legales derivados de adicciones o dependencias a personas con esta problemática y a sus familias.

Para la consecución de estos objetivos, desde la Asesoría Jurídica se llevan a cabo las siguientes actividades:



- Entrevistas con el usuario demandante de asesoramiento jurídico.
- Estudio del caso y recomendaciones.
- Contacto con el abogado/a de oficio asignado si fuera necesario.

3.- Prevención.

Uno de los pilares fundamentales en Atabal ha sido la prevención, debido a que la existencia de una buena prevención, aplicada sobre todos los colectivos de una sociedad, contribuye a disminuir considerablemente las demandas asistenciales en el campo de las conductas adictivas.

Desde hace tiempo se viene identificando una necesidad de acciones de prevención en conductas adictivas desde el punto de vista de la prevención de daños. Por ello desde Atabal nos propusimos dar respuesta a esta demanda intentando integrar tanto la prevención secundaria como terciaria y elaborar material más potente ampliando el número de colectivos que se puedan beneficiar.

Se llevan a cabo actuaciones de prevención, tanto en el programa de tratamiento, en el que se trabaja éste área con usuarios/as y familiares, como ofertando a otros recursos la realización de actividades de prevención de las adicciones y conductas adictivas.

4 B 1. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4 personas fijos y 2 temporales
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	28 voluntarios (1 médico, 1 enfermera, 3 psicólogas, 3 trabajadores sociales, 2 asesoras jurídicas, 2 educadoras ,1 persona con la licenciatura de empresariales y otros)

4 C 1. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	



d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	54.212,19
Otros gastos de la actividad	4.422,91
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	1.674,75
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	120,00
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	599,42
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	2.028,74
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	47,76
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	58.682,86

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	0
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	4.020,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	0
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	24.428,02



a. Contratos con el sector público	0
b. Subvenciones	24.428,02
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	31.556,70
a. Subvenciones	31.025,86
b. Donaciones y legados	530,84
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	60.004,72

4 D 1. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

TRATAMIENTO

En este programa se atiende a usuarios con el problema de adicción y a sus familiares. Desde el programa de Atabal se trabajan las Adicciones Comportamentales (Juego online, ludopatía, Compra Compulsiva, redes Sociales..) y Adicciones a Sustancias (Alcohol, cocaína, cannabis...) Se realiza una intervención directa tanto a nivel social como psicológico a las personas con la problemática y a los familiares que le acompañan. La intervención con los acompañantes dependerá de cada caso y situación familiar: La pareja, hermanos/as, amigo/a íntimo/a, hijos/as, padres/madres, abuelos/as...

. Desde el programa de Atabal consideramos usuarios/as directos/as tanto a la persona con la adicción como a los familiares y personas del entorno con los cuales se trabaja también de manera constante y directa tanto a nivel social como a nivel psicológico. Esta intervención directa y completa que se realiza afianza y garantiza un mejor resultado del programa de tratamiento.

Personas atendidas en tratamiento el año 2024. (Adicciones comportamentales y sustancias)

Personas usuarias directas 303 (148 hombres/155 mujeres)

- Nº de personas atendidas en Acogida

Personas usuarias directas 123 (59 hombres/64 mujeres)

- Nº de personas atendidas en Tratamiento

Personas usuarias directas 141 (67 hombres/ 74 mujeres)

- Nº de personas atendidas en los seguimientos:

Personas usuarias directas 18 (10 hombres/ 7 mujeres)



- **Nº de personas atendidas en Asesoramiento:**

Personas usuarias directas 21 (10 hombres/11 mujeres)

El perfil de las personas que demandan tratamiento al programa de Atabal es muy variado (**Mujeres y hombres**): **Menores, jóvenes, adultos, personas con Patología Dual, personas con Discapacidad...**

Tienen una amplia franja de edad, además de diferentes clases sociales y nivel formativo.

Las personas que accedan al tratamiento serán derivadas de recursos de la comunidad o por acceso directo. El único requisito es que la demanda sea por conductas adictivas.

Beneficiarios del programa de tratamiento

Nuestros beneficiarios/as son personas en tratamiento de adicciones y los familiares o personas de apoyo, se interviene con ambos a nivel social y psicológico durante todo el proceso de tratamiento. La formación de estas personas de apoyo garantiza el mantenimiento de los objetivos conseguidos.

Zona territorial donde se desarrolla el proyecto

Se amplía a toda la CCAA, el único requisito es tener un problema de adicción. Por experiencia de años anteriores demandan el programa de Atabal de distintas localidades, ya que hay variables que nos hacen diferentes al resto de recursos. Una intervención individual y muy continua y constante (Se trabaja de manera directa con las familias y distintas personas de apoyo, las sesiones con las personas son semanales) y con sesiones aparte con los familiares, con lo cual se sienten muy arropados. Es una intervención psicosocial.

La intervención online facilita el acceso y la continuidad al programa de Atabal. Personas (Usuarios/as y familiares) que por motivos laborales se han desplazado a otras ciudades, continúan de manera online la intervención en el programa de Atabal. Tenemos casos residiendo en Canarias, Alemania, Madrid...

PREVENCIÓN

Uno de los pilares fundamentales en Atabal siempre ha sido la prevención, debido a que la existencia de una buena prevención, aplicada sobre todos los colectivos de una sociedad, contribuye a disminuir considerablemente las demandas asistenciales en el campo de las conductas adictivas. Se llevan a cabo actuaciones de prevención, tanto en el programa de Tratamiento, en el que se trabaja éste área con usuarios/as y familiares, como ofertando a otros recursos la realización de actividades de prevención de las adicciones y conductas adictivas

Objetivos de Prevención

Los objetivos de nuestro Plan de Prevención han sido:

- Formar a jóvenes y adolescentes escolarizados en los IES/Centros educativos de Badajoz y su provincia en la prevención de conductas adictivas derivadas del juego patológico.
- Conocer el perfil del/de la nuevo/a consumidor/a de juegos de azar.

Población beneficiaria de prevención

En este programa han participado alumnos/as escolarizados en centros varios centros educativos y otras entidades de la ciudad de Badajoz y provincia. Este alumnado está matriculado en cursos que van desde ESO, Ciclos Formativos, F.P Básica y Educación para Adultos.



—

Número de personas usuarias que han participado en actividades de prevención. 1.611 personas
(763 chicas y 848 chicos)

CENTROS EDUCATIVOS /ENTIDADES: 14

- IES San Roque (Badajoz)
- Colegio Virgen de Guadalupe (Badajoz)
- IES Reino Aftasí (Badajoz)
- IES Bioclimático (Badajoz)
- IES Ciudad Jardín (Badajoz)
- CEIP Cerro de Reyes (Badajoz)
- CEIP Santa Engracia (Badajoz)
- CEIP Leopoldo Pastor Sito (Badajoz)
- Colegio Santa María Assumpta (Badajoz)
- IES Vegas Bajas (Montijo)
- IES Extremadura (Montijo)
- CEPA Montijo
- Asociación Equipo Solidaridad (Badajoz)
- Fundación RadioEcca (Badajoz)

TEMÁTICAS

- Adicciones comportamentales: Juegos de azar, Video juegos y Redes Sociales.
- Adicciones con sustancias: Tabaco alcohol y otras sustancias adictivas.

ASESORÍA JURÍDICA

Con este recurso la Asociación presta asesoramiento jurídico:

- A personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva o cualquier otra cuestión y a sus familiares.
- A personas que desean consultar otros aspectos legales relacionados con las adicciones.
- A entidades que trabajan las adicciones y solicitan asesoramiento jurídico

Las **actividades** que, desde la Asesoría Jurídica se llevan a cabo para la consecución de estos objetivos son las siguientes:

- Entrevistas con la persona y /o familiares demandantes de asesoramiento jurídico.
- Estudio del caso y recomendaciones.
- Contacto con su abogado/a si fuera necesario suprimir abogado de oficio.

Personas beneficiarias de Asesoría Jurídica 2024



Número de personas atendidas en Asesoría Jurídica

_ Personas usuarias 21 (9 hombres/12 mujeres)

Clases de beneficiarios/as:

- **Usuarios de tratamiento.**
- **Usuarios de asesoramiento.**
- **Usuarios de Asesoría Jurídica.**
- **Usuarios en prevención:**

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

El tratamiento va dirigido a personas que presentan un problema relacionado con:

- Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, cannabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.
- Adicciones comportamentales: Ludopatía, Compras Compulsiva, Internet, Teléfonos Móviles, Dependencias Afectivas, Redes Sociales, **Apuestas Online**

La Asesoría Jurídica va dirigida a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva, así como a sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar independientemente, sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico.

La prevención va dirigida a las familias y adolescentes. Se oferta a otros recursos actuaciones de prevención de adicciones y otras conductas adictivas.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- **Usuarios de tratamiento:** En este programa se atiende a usuarios/as con el problema de adicciones y a sus familiares.
- **Usuarios/as de asesoramiento:** es un asesoramiento sobre problemas relacionados con las adicciones a usuarios/as y familiares. Se informa y orienta sobre los distintos servicios que presta nuestra entidad u otros recursos que están relacionados con el problema. Además, se asesora sobre pautas de actuación.



- **Usuarios/as de Asesoría Jurídica:** Se asesora a los usuarios/as que demanden el servicio con independencia de estar o no en tratamiento.
- **Usuarios/as en prevención:** Se trabaja la prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas con la familia, ya que es un pilar fundamental y decisivo de protección frente al problema de adicciones y también con jóvenes ya que son un colectivo vulnerable ante esta problemática que va en aumento.

4 E 1. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Resultados esperados	Indicador(es) Objetivamente Verificables:	Grado de consecución
Aumentar la motivación del sujeto y familia	El 60% de los casos en tratamiento, mantendrá al menos 6 meses el tratamiento	Completado
Proporcionar tratamiento ambulatorio para adicciones a las personas que lo soliciten	Se proporcionará atención a través de sesiones de tratamiento semanales para el 100% de los usuarios/as que lo soliciten.	Completado
Promover Programas de educación para la salud dentro de la familia	Se informará al 100% de las familias de los programas de educación para la salud. Se formará a todas las familias interesadas en educación para la salud	Completado
Prevenir y atender recaídas en caso de producirse	El programa de prevención de recaídas se trabajará en el 100% de los casos antes del alta terapéutica. Todos los pacientes serán atendidos en el caso de producirse una recaída, retomando el tratamiento en la fase y condiciones necesarias	Completado
Asesorar jurídicamente a los usuarios/as que lo necesiten	Todos los usuarios/as que lo necesiten recibirán Asesoramiento Jurídico	Completado
Realizar cursos de prevención en familia	Realizar al menos un curso de prevención en familia	Completado



4 A 2 .Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹⁸

Mujer, adicción y violencia de género. Atención Integral

Servicios comprendidos en la actividad¹⁹



	MES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Sesiones terapéuticas semanales con la mujer y/o familia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración de diagnóstico interdisciplinar	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración de informes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinación con la persona /familiar responsable	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientación y derivación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Sesiones clínicas del Equipo Terapéutico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinación con los recursos comunitarios pertinentes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Recogida de datos para diagnóstico de empleabilidad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración de Plan de acción del itinerario Personalizado de Inserción Sociolaboral	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Sesiones individuales y grupales para desarrollo del Plan de Acción.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Seguimiento evaluación del itinerario Personalizado de Inserción Sociolaboral	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Sesiones de asesoramiento jurídico.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Breve descripción de la actividad²⁰

Mujer, adicción y violencia de género. Atención Integral

El programa ofrece una atención integral a mujeres con problemas de adicciones y víctimas de violencia de género, así como a familiares. El programa está formado por 3 servicios principales que componen dicha atención integral ofrecida. Estos 3 servicios son: Intervención terapéutica, Asesoramiento jurídico e Inserción sociolaboral.

La **intervención terapéutica** es ambulatoria y en medio abierto, individualizada y desde una



perspectiva biopsicosocial. Este tratamiento se divide en etapas: evaluación clínica, control de estímulos y superación del malestar, descondicionamiento y consolidación y prevención de recaídas.

Esta intervención está organizada por etapas o fases, que describimos a continuación:

1.- Evaluación clínica: primer contacto con la mujer que tiene el problema de adicción y la familia. Recogida de datos para la evaluación y posterior diagnóstico: entrevista clínica, patrón de conducta y pruebas de evaluación para completar la información. Con esta información se hará el diagnóstico y el Análisis Funcional del problema. También se trabaja la motivación utilizando la entrevista motivacional. Las personas familiares son fundamentales, ya que tienen un papel activo en el proceso de recuperación y tratamiento, aumentando con su papel de coterapeuta, la posibilidad de lograr los objetivos del tratamiento.

2.-Control de estímulos y superación del malestar: objetivos: evitar la conducta adictiva, superar el malestar provocado por la privación, desarrollar actividades alternativas y adquirir habilidades de autocontrol. Se enseñan técnicas y se marcan las pautas oportunas para lograr los objetivos expuestos.

3.- Descondicionamiento: se reduce definitivamente la conducta y la necesidad de realizar la conducta adictiva de nuevo. Se utilizan técnicas de descondicionamiento, principalmente la extinción. La exposición se realizará de una forma gradual, y con ayuda de la persona familiar o de apoyo.

4.- Consolidación y prevención de recaídas: se pretende que la mujer mantenga el estilo de vida alternativo, para ello, se entrena en prevención de recaídas. La persona aprenderá a identificar las situaciones de alto riesgo y a superarlas con éxito. La intervención es tanto individual como grupal. Se refuerza la autoeficacia para continuar realizar la conducta adictiva y se recapitulan aquellas estrategias de afrontamiento y las técnicas de autocontrol aprendidas, se incide en el cambio de expectativas positivas sesgadas, se revisará la administración actual del dinero y el equilibrio en el estilo de vida.

En esta fase, también se inicia la formación y asesoramiento para la inserción laboral y, se facilita a las mujeres usuarias las herramientas y habilidades necesarias que necesitan para gestionar el ocio y tiempo libre. La educación para la salud se utiliza como medida de prevención de conductas que pongan en situación de riesgo a las mujeres con problemas de adicción.

Se establecerán sesiones de seguimiento individual al mes, a los tres meses y al año para comprobar que no se han producido recaídas o poder intervenir a tiempo en el caso de que se produzcan. Si después de este seguimiento los objetivos se consideran consolidados, se dará el alta definitiva del tratamiento.

.-Asesoramiento Jurídico

El programa de la Asociación también cuenta con **asesoramiento jurídico** a mujeres que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o violencia de género, así como a sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico en



la entidad.

Se atiende mediante la concertación de una cita inicial, a partir de la cual se estudia el caso y si es necesario se establece contacto con otros/as profesionales implicados/as en el caso o se deriva a los recursos adecuados relacionados con el tema legal.

Esta actividad también está dirigida a profesionales del equipo Terapéutico, se realiza el asesoramiento de cuestiones legales relacionadas con la intervención.

-Inserción sociolaboral .

La **Inserción sociolaboral** es imprescindible para lograr que la mujer disminuya el riesgo de exclusión social. Una vez que la intervención terapéutica va evolucionando favorablemente, se inicia la elaboración de un Itinerario Personalizado de Inserción Sociolaboral que se operativiza en un plan de trabajo personalizado que se adapta a las características individuales de las mujeres.

Este Itinerario tiene unos rasgos básicos:

- Integrador de servicios y recursos, coordinados entre sí
- Adaptado a las características individuales de las mujeres
- Incide sobre las problemáticas que obstaculizan el acceso al mercado de trabajo para mejorar su situación sociolaboral

Este Plan consiste en el diseño, realización y seguimiento de un conjunto no encadenado de acciones destinado a potenciar los propios recursos de la mujer, de manera que le permitan gestionar su proceso de empoderamiento y empleabilidad. Se apoya o estructura en 4 pilares:

- La mejora de la autonomía personal y relacional.
- La mejora en el conocimiento de acceso a los recursos socioeconómicos disponibles.
- La mejora de las capacidades socioprofesionales y educativas.
- La mejora de las capacidades de autoorganización.

Las fases de las que se compone son:

Identificación de necesidades y expectativas:

Se recaba información sobre formación, experiencia, disponibilidad, nivel de apoyo, motivación para la búsqueda de empleo y para el empleo, intereses, necesidades, expectativas, objetivos laborales, ...

Análisis de la realidad:

Se valoran conjuntamente cuestiones relacionadas con autoconocimiento, conocimiento del mercado laboral y balance. Se profundiza en los objetivos y la realidad de la mujer, así como el conocimiento del mercado laboral y puesto deseado con el fin de poder hacer un análisis y balance de fortalezas, puntos de mejora, y así poder trazar una estrategia y plan de acción.



Plan de acción:

Se definen el conjunto de actividades secuenciadas que cada mujer se propone emprender, gestionando su proceso con autonomía.

Seguimiento y evaluación:

Se valora la eficacia y la pertinencia del itinerario y la conveniencia de continuar con él o redefinir objetivos y buscar nuevas opciones.

4 B 2 Recursos humanos asignados a la actividad²¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3 personas
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	28 voluntarios (1 médico, 1 enfermera, 3 psicólogas, 3 trabajadores sociales, 2 asesoras jurídicas, 2 educadoras ,1 persona con la licenciatura de empresariales y otros)

4 C 2 , Coste y financiación de la actividad

COSTE ²²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	



b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	14.190,88
Otros gastos de la actividad	765,09
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	582,93
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	108,44
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	73,72
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	14.955,97

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	0



Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²³	400,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²⁴	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁵	14.555,97
a. Contratos con el sector público	0
b. Subvenciones	14.555,97
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	14.955,97

4.D .2 Beneficiarios de la actividad

Mujeres en situación o riesgo de exclusión social : Mujeres víctimas de violencia de género , mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución y mujeres víctimas de trata.

Personas atendidas en el año 2024

Desglose de las personas destinatarias por sexo y tramo de edad			
Intervalos de edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
De 0 a 12 años	0	0	0
De 13 a 17 años	0	1	1
De 18 a 29 años	0	13	13
De 30 a 64 años	3	48	51
De 65 años y más	1	6	7
TOTAL	4	68	72

Beneficiarios del programa de tratamiento

El programa ofrece una atención integral a mujeres con problemas de adicciones y víctimas de violencia de género, así como a familiares.



Zona territorial donde se desarrolla el proyecto

Se amplía a toda la CCAA, el único requisito es tener un problema de adicción y víctimas de violencia de género.

ASESORÍA JURÍDICA

Con este recurso la Asociación presta asesoramiento jurídico:

- A mujeres que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva o cualquier otra cuestión relacionada con violencia de género y a sus familiares.

-

Las **actividades** que, desde la Asesoría Jurídica se llevan a cabo para la consecución de estos objetivos son las siguientes:

- Entrevistas con la persona y /o familiares demandantes de asesoramiento jurídico.
- Estudio del caso y recomendaciones.
- Contacto con su abogado/a si fuera necesario suprimir abogado de oficio.

Personas beneficiarias de Asesoría Jurídica 2024

Nº de personas atendidas en Asesoría Jurídica.

_ Personas usuarias 12 mujeres

Clase de Beneficiarios

- **Mujeres en tratamiento.**
- **Mujeres en inserción sociolaboral.**
- **Mujeres en Asesoría Jurídica.**

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁶

El tratamiento va dirigido a mujeres que presentan un problema relacionado con:

- Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, cannabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.
- Adicciones comportamentales: Ludopatía, Compras Compulsiva, Internet, Teléfonos Móviles, Dependencias Afectivas, Redes Sociales, Apuestas Online
- Problemas de violencia de género, prostitución o víctimas de trata



La Asesoría Jurídica va dirigida a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva o violencia de género, así como a sus familiares.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- **Usuarios de tratamiento:** En este programa se atiende a usuarios/as con el problema de adicciones y a sus familiares.
- **Usuarios/as de asesoramiento:** es un asesoramiento sobre problemas relacionados con las adicciones a usuarios/as y familiares. Se informa y orienta sobre los distintos servicios que presta nuestra entidad u otros recursos que están relacionados con el problema. Además se asesora sobre pautas de actuación.
- **Usuarios/as de Asesoría Jurídica:** Se asesora a los usuarios/as que demanden el servicio con independencia de estar o no en tratamiento.
- **Usuarios/as en prevención:** Se trabaja la prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas con la familia, ya que es un pilar fundamental y decisivo de protección frente al problema de adicciones y también con jóvenes ya que son un colectivo vulnerable ante esta problemática que va en aumento.

4.E.2 Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Resultados esperados	Indicador(es) Objetivamente Verificables:	Grado de consecución
----------------------	---	----------------------



Atender a las mujeres con adicciones y víctimas de violencia de género de forma integral, utilizando los recursos de la comunidad	El 80% de los casos	Completado
Atender a la demanda de mujeres de asesoramiento y tratamiento de adicciones a sustancias y conductas adictivas	<ul style="list-style-type: none"> - E 100% de las demandas de asesoramiento - El 80% de tratamiento a mujeres que lo han demandado y se han ajustado al perfil del programa 	Completado
Promover y potenciar la coordinación de recursos comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Se han mantenido dos reuniones presenciales con profesionales de recursos de cada usuaria que ha sido beneficiaria de nuestro programa - Se han realizado cuatro acuerdos de colaboración con diferentes recursos de la zona - Se han derivado a recursos necesarios, manteniendo la coordinación en el 100% de los casos, cuando el Equipo Terapéutico lo ha considerado oportuno. 	Completado
Facilitar la inserción socio laboral a mujeres con adicciones y víctimas de violencia de género,	<ul style="list-style-type: none"> - Se han reitinerarios personalizado lizados de inserción sociolaboral en el 60% de las mujeres atendidas. - Coordinación con los recursos implicados en el 100% de los casos cuando se ha estimado oportuno. 	Completado
Asesorar jurídicamente de forma gratuita sobre los problemas legales derivados de la adicción a mujeres con adicciones y víctimas de violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> - Se han atendido al 100% de mujeres que han necesitado asesoramiento Jurídico. - Se han atendido al 100% de familiares que han necesitado Asesoramiento Jurídico. 	Completado



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Atabal es consciente de su responsabilidad social y desarrolla una serie de programas de acción para cumplirla siendo alto el grado de cumplimiento de sus fines estatutarios.

5 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN²⁷

A. Medios Personales²⁸

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁹	Tipo de contrato ³⁰	Categoría o cualificación profesional ³¹
1,05 (4 personas)	289	Psicóloga, Asesora jurídica y Trabajadora social y Limpiadora

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ³²	Tipo de contrato ³³	Categoría o cualificación profesional ³⁴
0,76 (4 personas)	502	3 Psicólogo/a, 3 Trabajadoras sociales

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ³⁵	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
1	Asesora jurídica, cuya prestación de servicio es la de asesorar al personal en tratamiento.

- Voluntariado

Número medio ³⁶	Actividades en las que participan
28	Las actividades de los voluntarios varían según la preparación de cada uno. El médico asiste a los usuarios en el ámbito sanitario, así como la enfermera. Los psicólogos y trabajadores sociales hacen labores de tratamiento, así como de prevención y elaboración de proyectos para la consecución de la financiación de que nos sostenga. Los Asesores jurídicos se encargan de asesorar a los usuarios y a sus familiares en aquellos problemas que les aparecen producto de las adicciones, así como ayudar en la parte económica de las justificaciones y elaboración de proyectos. La Educadora



	<p>hace actividades de acogimiento a los voluntarios y la administrativa lleva actividades administrativas de la Asociación y de los proyectos.</p> <p>Dos educadores sociales y una persona licenciada en empresariales, elaboran documentación sobre adicciones principalmente para prevención. También elaboran toda la información de las distintas actividades se realizan en la Asociación Atabal para actualizar la información en las redes sociales; Facebook, Instagram y LinkedIn. Además están desarrollando junto con una psicóloga un blog y un programa de prevención /mindfulness.</p> <p>La media de las horas de voluntariado de cada uno de estos profesionales es de unas dos horas semanales cada uno.</p>
--	---

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Local donde se lleva a cabo la mayoría de las actividades, en régimen gratuito.	Badajoz

Características

Local con 2 despachos, 1 sala de espera, 1 secretaría, 2 baños, sala de biblioteca y sala de multiuso

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Mobiliario de mesas y sillas	Badajoz, en la Sede
4	Ordenadores	Badajoz, en la Sede
1	Frigorífico	Badajoz, en la Sede
1	Equipo de proyección	Badajoz, en la Sede
1	Fotocopiadora	Badajoz, en la Sede
2	Impresoras	Badajoz, en la Sede



1	Ventilador	Badajoz, en la Sede
1	Móvil	Badajoz, en la Sede
1	Programa contable	Badajoz, en la Sede

C. Subvenciones públicas³⁷

Origen	Importe	Aplicación
Ses, Junta de Extremadura.	15.0000 €	“Programa Atención Integral a personas con ludopatía y otras adicciones sin sustancias”. Subvención de concurrencia competitiva, sirve para financiar parte del personal que se dedica al tratamiento, parte del que se dedica al asesoramiento jurídico y parte del que se dedica a la prevención. También sirve para cubrir parte del pago del suministro eléctrico y de agua que nos permite el mantenimiento de donde se lleva a cabo el tratamiento de los usuarios. La subvención que se recibe del SES es cobrada e imputada totalmente en el ejercicio 2024.

Origen	Importe	Aplicación
Diputación de Badajoz	9.076,48 €	El proyecto se denomina “Programa de Atención Integral en Adicciones”, concedido con cargo a la “Subvención de la Diputación de Badajoz destinada al desarrollo de proyectos de acción social en la provincia de Badajoz durante el año 2024”. Las actividades realizadas son las de prevención, tratamiento y asesoramiento jurídico, y sirviendo esta subvención para sufragar las nóminas de personal que ha llevado a cabo este proyecto y parte de factura de suministro de luz y agua que nos permite el mantenimiento de donde se lleva el tratamiento de los usuarios. Al igual que las demás subvenciones se ha imputado en el año 2024 en su totalidad. También fue cobrada en su totalidad en dicho año



Origen	Importe	Aplicación
Secretaría General de Servicios sociales, inclusión, infancia y familia. Junta de Extremadura	14.555,97 €	“Mujer, Adicción y violencia de género, Atención Integral”. Subvención de concurrencia competitiva. Con dicha subvención se financia al personal (psicólogo, trabajadora social y asesora jurídica) contratados exclusivamente para este proyecto, que se dedica al tratamiento, a la inserción laboral y al asesoramiento jurídico de este proyecto. La subvención que se recibe de la secretaria general de Servicios sociales, inclusión, infancia y familia es cobrado e imputado totalmente en el ejercicio 2024.

Origen	Importe	Aplicación
Tesorería General de la Seguridad Social	351,54	Estos ingresos han sido realizados por la seguridad social como bonificación de la baja de una trabajadora, que se emplea para gastos generales de la Asociación, como han sido dominio de la página web de la Asociación y parte de suministro eléctrico.



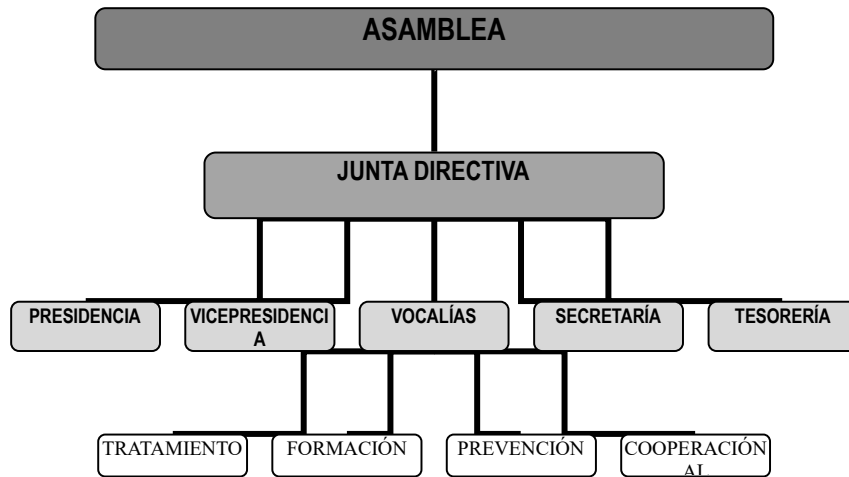
4 RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Atabal, ejercen su cargo de manera voluntaria sin remuneración.



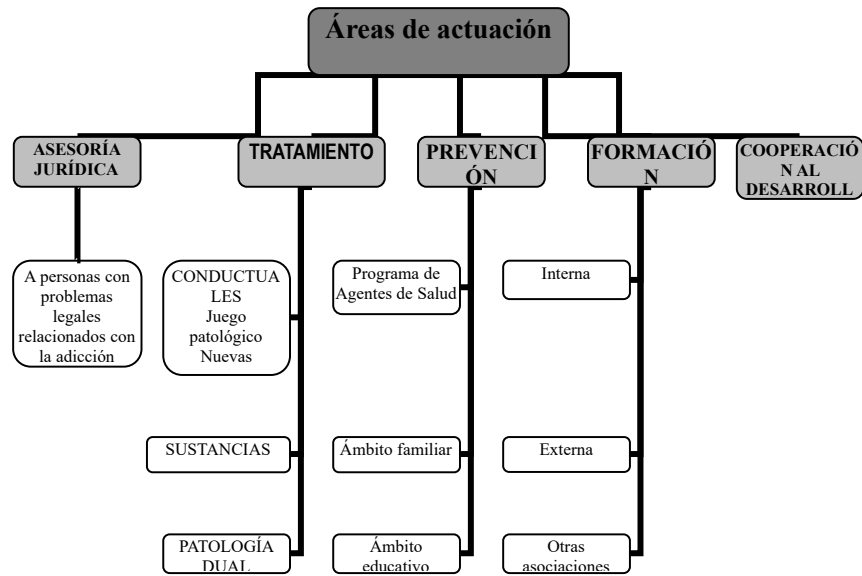
5 ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Organigrama de la Asociación Atabal:





Áreas de actuación de la Asociación Atabal:





Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
M ^a Peligros Folgado Cordovés	Presidenta	
M ^a del Carmen Rubiales Mayo	Vicepresidenta	
José González Serrano	Secretario	
Jose Antonio García Regaña	Tesorero	

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio



⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.



²² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

²³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

²⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

²⁷ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

²⁸ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁹ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

³⁰ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

³¹ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

³² Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

³³ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

³⁴ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

³⁵ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

³⁶ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.



³⁷ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.